



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.565 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 27 de Junio de 2.025.-

VISTO:

El ofrecimiento en donación realizado por la Sra. BELTRAMINI, ERMINDA OFELIA del inmueble ubicado en Quinta N° 1004, con destino a calle pública Expte. N 217.980/25 M.F.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que el presentante de conformidad a los dispuesto en el Título 5.6 del Nuevo Código de Ordenamiento Territorial y Ambiental del Municipio de Federación, ofrece en donación a la Comuna, lote destinado a calle pública individualizado como Plano N° 38.573, Partida Provincial N° 133.255, Superficie 2.424,97 m².-

Que conforme a lo expuesto, corresponde aceptar la donación de la fracción con destino a calle pública que se identifica en croquis adjunto, con los límites y linderos que se expresan en los planos, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 1553 y Conc. Del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.-

Que en la X SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 26 de Junio de 2025, se aprobó sobre tablas y por unanimidad la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) Aceptar la donación realizada por Sra. BELTRAMINI, ERMINDA OFELIA DNI N° 2.889.530; del inmueble ubicado en Ejido de Federación, Quinta N° 1004 calle a abrir N° 38 B, con destino a calle pública; Plano de Mensura N° 38.573, con los límites y linderos que se expresan en el referido plano.-

ARTÍCULO 2º) Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato respectivo, con el desarrollo e indicación de los límites y linderos de la fracción donada.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante